



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 31 de agosto de 2022
P.I.E. N° 947/2021-2022



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe sobre los casos que constan en registros del Ministerio Público por los delitos de trata de personas, tráfico de migrantes, así como pornografía y espectáculos obscenos con niños, niñas o adolescentes descritos en los Artículos 281 bis, 281 ter y 281 quater del Código Penal Boliviano, además de otros delitos conexos, cometidos en los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte, Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapiri, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni, entre 2013 y 2022, de conformidad al siguiente detalle. Solicitamos nos adjunte copias de respaldo con la siguiente información: **a)** Número de Caso; **b)** Fecha de apertura del cuaderno de investigaciones; **c)** Fiscal asignado al caso; **d)** Delitos objeto de la investigación; **e)** Nombre de los denunciantes y/o querellantes **f)** Etapa de investigación en la que se encuentran; **g)** Medios de prueba que constan en el cuaderno de investigaciones; **h)** Imputación formal, acusación formal, sentencia o en su caso sobreseimiento que conste en el cuaderno de investigaciones.”

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CAMARA DE SENADORES		COMISION DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
RECIBIDO			
DIA 10	MES 10	AÑO 22	HORA 10:52
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
—		9	

Sucre, 26 de septiembre de 2022
OF. CITE: FGE/JLP N° 897/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

Ref.: Respuesta a PIE N° 947/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 947/2021-2022, promovida por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zarate, por la que solicita informe referente al delito de Trata de Personas, Tráfico de migrantes, Pornografía y Espectáculos Obscenos con Niños Niñas o Adolescentes y otros delitos conexos.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/DRGYJ263 N° 019/2022, suscrito por la Directora de la Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Género y Juvenil, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 11247
LAMT

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
4	16:00
06 OCT 2022	
RECIBIDO	
N° Correlativo	Firma



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME FGE/DRGY/363 N° 019/2022

A:	Dr. Juan Lanchipa Ponce FISCAL GENERAL DEL ESTADO
DE:	Dra. Daniela Cáceres García DIRECTORA DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN RAZON DE GÉNERO Y JUVENIL
MOTIVO:	INFORME RESPECTO A NOTA PIE 947/2021 - 2022 HOJA DE RUTA N° 11247
FECHA:	Sucre, 22 de septiembre de 2022

Señora Fiscal,

Mediante Hoja de Ruta N° 11247, se hace conocer a esta Dirección la nota PIE 947/2021 - 2022 emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, solicitando información referente al registro de casos por los delitos de Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos que se han cometido en los municipios de los Departamentos de Beni y La Paz; para el efecto, en cumplimiento del Instructivo FGE/JLP N° 297/2022, se tiene a bien informar los siguientes extremos:

1.- Informe sobre los casos que constan en registros del Ministerio Público por los delitos de trata de personas, tráfico de migrantes, así como pornografía y espectáculos obscenos con niños, niñas o adolescentes descritos en los artículos 281 bis, 281 ter y 281 quater del Código Penal Boliviano, además de otros delitos conexos, cometidos en los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte, Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapiri, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni, entre 2013 y 2022, de conformidad al siguiente detalle. Solicitamos nos adjunte copias de respaldo con la siguiente información: a) número de caso; b) fecha de apertura del cuaderno de investigaciones; c) fiscal asignado al caso; d) delitos objeto de la investigación; e) nombre de los denunciantes y/o querrelantes; f) etapa de investigación en la que se encuentran; g) medios de prueba que constan en el cuaderno de investigaciones; h) imputación formal, sentencia o en su caso sobreseimiento que conste en el cuaderno de investigaciones.

R. En respuesta a lo solicitado, se cuenta con la nota FGE/UNTIC/OF. INT. N° 223/2022 emitido por el Responsable de Redes, Seguridad y Administración de Sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Información, por el cual hacen conocer, los casos que se registran por los delitos de trata de personas y otros desde la gestión 2013 a la fecha en los municipios de Rurrenabaque del Departamento de Beni y Apolo, Caranavi, Guanay e Ixiamas del Departamento de La Paz, para el efecto adjuntamos documento digital de hoja de excel en el que se detalla la información requerida.

En cuanto a la solicitud de documentación de respaldo, no corresponde dar viabilidad a la misma en virtud a lo que establecen los arts. 9.I y 61.III de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Es todo cuanto se informa a su autoridad.

DANIELA CACERES GARCIA

DIRECTORA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN RAZON DE GÉNERO Y JUVENIL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME LEY 263

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <http://portal.transparencia.gob.bo/api/fiscalia/web/hoja-de-ruta/11247-00000000-00000000-00000000-00000000>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadofirmadoMinus el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <http://portal.transparencia.gob.bo/api/fiscalia/web/hoja-de-ruta/11247-00000000-00000000-00000000-00000000>

Hoja Ruta: 11247

22/09/2022

12:03:20

Departamento, Municipio y Estado	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Beni				7	2		12	10	14	7	52
Rurrenabague				7	2		12	10	14	7	52
Cerrado				7	2		11	10	12	2	44
Juicio							1		1		2
Preliminar									1	2	3
Preparatoria										3	3
La Paz	3	5	2	30	10	16	14	8	1	3	93
Apolo	3	1	1	5		1	3	3		1	18
Cerrado	3	1		4		1	3	3			15
Juicio				1							1
Preliminar										1	1
Preparatoria			1								1
Caranavi		4		22	9	11	7	3		1	57
Cerrado		4		20	7	11	7	3			52
Juicio				1	1						2
Preliminar				1	1					1	3
Guanay			1	2		3	4	2		1	13
Cerrado			1	2		2	4	1			10
Preliminar										1	1
Preparatoria						1		1			2
Ixiamas			1	1	1	1			1		5
Cerrado				1	1						2
Juicio			1			1			1		3
Total general	3	5	3	37	12	16	26	18	15	10	145